

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2018**

CDVC-SOFP - 1

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE DAGUA
VALLE DEL CAUCA
2017**

Contralor departamental del Valle del Cauca	JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Director operativo de control fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirectora operativa financiera y patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante legal entidad auditada	GUILLERMO LEÓN GIRALDO
Auditor	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	8
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	8
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	8
3.1.3. Planes de mejoramiento	8
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados contables	8
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	9
3.2.2.1. Resultado fiscal	9
3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	9
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería	10
3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar.</i>	11
4. ANEXOS	13
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	13

1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO
Alcalde municipio
Dagua Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2018, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **municipio de Dagua** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2017.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoria.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal de \$3.971 millones, como resultado de recursos del sistema general de participaciones, otras destinaciones específicas y recursos propios que no se ejecutaron en su totalidad durante la vigencia y un déficit en destinaciones específicas de \$816 millones.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento se debe registrar en el proceso de plan de mejoramiento del

Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



C: 489

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta, en el tema específico de cierre fiscal se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con poca suficiencia y calidad distorsionando la revisión y evaluación de la información inicialmente.

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que **cumple** y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, a excepción de algunas deficiencias, que podrían afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

3.1.3. Planes de mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el 2017, respecto al hallazgo del cierre fiscal de la vigencia 2016, se determinó que las acciones correctivas propuestas se cumplieron al 100%.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2017, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada siendo coherente con los valores reportados en el acta de cierre fiscal.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de Dagua durante la vigencia fiscal 2017, ejecutó ingresos por \$40.409 millones y comprometió gastos por \$36.437 millones, generando un resultado fiscal de \$3.971 millones como consecuencia de recursos del sistema general de participaciones, otras destinaciones específicas que se recaudaron y no se ejecutaron en el gasto en su totalidad y el superávit en recursos propios. (Ver cuadro 1 y 3)

CUADRO 1

MUNICIPIO DE DAGUA										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4=1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	14.663.996.925	4.112.377.569	21.632.720.615	40.409.095.109	13.735.869.491	528.227.996	541.048.805	21.632.720.615	36.437.866.907	3.971.228.202
Fuente: Sria de Hda Mpal										

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2017 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$5.041 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$5.409 millones, menos los recursos de terceros \$369 millones, se determinó que los recursos de la entidad en su totalidad se manejan a través de los presupuestos. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

MUNICIPIO DE DAGUA									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)/ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
18.776.374.494		13.735.869.491	0	5.040.505.003	5.409.620.954	369.115.951		5.040.505.003	0
Fuente: Sria de Hda Mpal									

1. Hallazgo administrativo

La información registrada en los formatos estado del tesoro y otros, presentado por la entidad en el acta de cierre fiscal, no coincide con los valores registrados en las ejecuciones presupuestales y/o estados financieros. *La información reportada a los diferentes órganos de control debe ser clara, coherente, precisa y veraz, que cumpla con los parámetros de calidad requeridos y refleje la realidad económica de la entidad.* Situación presentada presuntamente por debilidades en de conciliación entre los diferentes procesos responsables de la información y por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que *no permiten advertir los errores de manera oportuna, lo que genera incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones.*

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2017 en las fuentes: Recursos propios \$1.467 millones; SGP \$343 millones y otras destinaciones específicas de \$2.161 millones y déficit en la fuente recursos con destinación específica de \$816 millones que corresponde a los recursos de los convenios con el DPS que no fueron girados oportunamente y dentro de la vigencia correspondiente. (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

MUNICIPIO DE DAGUA						
Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2017						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Retelva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	1.866.056.004	143.030.180	255.847.888		1.467.177.936	
Fondos Especiales					0	
TOTAL S.G.P	635.678.895	45.258.456	247.749.892		342.670.547	
Recursos con Dest. Especific						-816.058.323
Otros D.E	2.538.770.104	352.760.169	24.630.216		2.161.379.719	
Recursos de Terceros:						
111005066 provision de vacaciones banco bogota	19.147.236			19.147.236	0	
111005067 provision de cesantias banco bogota	122.935.582			122.935.582	0	
111005054 DIAN, PROHOSPITALES, ESTAMPILLAS E IMPUESTO GUERRA	140.109.966			140.109.966	0	
11006095 Recaudadora Industria y comercio	15.163.093			15.163.093		
111006060 Recaudadora predial banco bogota	1.994.024			1.994.024	0	
111006051 provision gastos imprevistos	13.402.534			13.402.534	0	
111006048 provision cesantia banco agrario	7.603.903			7.603.903	0	
111006103 convenio con el banco agrario FORAN	40.536.731			40.536.731	0	
11100653 provision personería	6.611.976			6.611.976	0	
111006057 provision de pago del acuerdo	211.527			211.527	0	
111006055 Provision pago a terceros	409.219			409.219	0	
111005004 convenio cvc	990.160			990.160	0	
Totales	5.409.620.954	541.048.805	528.227.996	369.115.951	3.971.228.202	-816.058.323
Regalías	2.093.185.970				2.093.185.970	
11106093 regalías 40 % compensacion regional	2.047.834.941				2.047.834.941	
111006069 regalías directas banco de bogota	42.436.693				42.436.693	
111005012 regalías directas agrario	2.914.336				2.914.336	
TOTAL	7.502.806.924	541.048.805	528.227.996	369.115.951	6.064.414.172	-816.058.323

Fuente: Sria de Hda Mpal

2. Hallazgo Administrativo

El municipio de Dagua, adicionó presupuestalmente ingresos amparados en convenios de cofinanciación o transferencias que no fueron girados por el ente de orden nacional durante la misma vigencia fiscal como se quedó pactado en el convenio, incurriendo al cierre de la vigencia en un déficit fiscal en la fuente de recursos de destinación específica de \$816.058.323. *Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, ocasionados por factores externos no gobernables, toda vez que al incorporarse el déficit fiscal en la siguiente vigencia, como lo indica la norma, se debe desplazar o suprimir partidas en el gasto que no permitirán cumplir con las proyecciones en ese periodo, como resultado de no contar con los recursos en tesorería para efectuar el pago de la obligación, toda vez que quien aporta el recurso es el organismo de orden nacional. La anterior situación genera riesgo en la gestión y las finanzas de la entidad.*

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar.

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2017, por \$1.357.107.128 de las cuales \$541.048.805, corresponde efectivamente a contrato que al finalizar la vigencia no se pudieron terminar por razones o situaciones adversas de fuerza mayor como procesos en litigio por mayor valor de obra, falta de aprobación de la oficina de registro e instrumentos públicos para titulación de predios, suspensión de obra por necesidad de utilización del puente que une las regiones por parte de empresas

de orden multinacional.

Igualmente la entidad constituyó como reservas de apropiación \$816.058.323 de convenios firmados con ART y el DPS los cuales fueron incorporados presupuestalmente y no se giró el recurso por parte de la nación debiéndose constituir como déficit fiscal y no como reservas de apropiación.

Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017 por \$528.227.996, las cuales contaban con los respectivos documentos soportes y evidenciándose que las mismas fueron canceladas dentro del primer trimestre de la vigencia 2018.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE Vigencia 2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
2	2	-	-	-	-	-